

ACTA Nº 05/14

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosi, D. Jesús Alonso Hernández, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D^a María del Rosario Rodríguez López, D. Manuel Fuentes López, D^a María del Mar Rominguera Salazar, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, D. Ángel Luis Crespo Encinas.

A continuación, y en la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL UNO AL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el uno al veintitrés de marzo de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES “ASAMBLEA VECINAL DE ZAMORA”. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Federación de Asociaciones “Asamblea Vecinal de Zamora”, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por la Técnico de Administración Especial y Socióloga de la Concejalía de Igualdad, Barrios y Atención al Ciudadano, así como dictamen de la Comisión Informativa de Atención y Participación Ciudadana y Barrios de 10 de abril de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (PP, PSOE, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 81/14 a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASAMBLEA VECINAL DE ZAMORA.

PUNTO CUARTO

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y CAJA RURAL DE ZAMORA PARA LA FERIA DE LA CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR DE ZAMORA. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Convenio de Patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Caja Rural de Zamora para la Feria de la Cerámica y Alfarería Popular de Zamora, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Técnico de Administración General Jefe de Servicio de Cultura y Educación y por la Intervención municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo de 11 de abril de 2014.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para referirse al convenio objeto de aprobación. Expone que lo considera notable y significativo y que les parece adecuado apoyar un convenio con una duración de cinco años, con una cantidad inicial de 3.500€ y con la publicidad correspondiente. Resalta los informes favorables e insiste en que lo van a apoyar, aunque lamenta que no haya más generosidad por parte de la entidad financiera.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo a favor del informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Educación.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Caja Rural de Zamora para la Feria de la Cerámica y Alfarería Popular de Zamora.

TERCERO.- Comunicar dicha aprobación a Caja Rural de Zamora, así como a la Intervención, Tesorería y Servicio de Cultura y Educación de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

PUNTO QUINTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** dice que por acuerdo de la Junta de Portavoces, se altera el orden del día, procediéndose, en primer lugar, al estudio, debate y votación, del apartado que inicialmente era el “e” del punto sexto de los del orden del día.

a) Sustitución de Operaciones de Préstamo concertadas en virtud del RDL 4/2012. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la sustitución de Operaciones de Préstamo concertadas en virtud del RDL 4/2012, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir que hay que destacar que en el expediente existen diferencias de criterio entre los distintos técnicos municipales, Jefe de Servicio de Hacienda, favorable, así como la Secretaría; y en el otro lado, añade, el informe de la Intervención, importante por su jerarquía, remarca. En este mismo sentido, matiza que la propuesta del concejal de Personal, Economía y Hacienda, es que se apruebe un nuevo crédito de 14.057.000 €. Afirma que, según informes, supone un ahorro de 1.800.000 €, al reducirse el tipo de interés para la posterior amortización.

Reitera el Sr. Mateos Rodríguez la alusión al informe de la Intervención, que habla de de “nulidad radical”. Asimismo, hace mención del informe de la Secretaría, que apoya el informe del Jefe de Servicio de Hacienda, y dice que no existe inconveniente jurídico para su aprobación. En consecuencia, ante la disparidad de criterios, y ante la posibilidad de pagar 1.800.000 € menos, el Ayuntamiento, a través de los representantes de la ciudadanía, debe tomar una decisión. Matiza, en este sentido, que no todo es posible en aras a la eficacia y a la eficiencia, y que el fin, nunca justifica los medios.

En el uso de la palabra, el **Sr. Guarido Viñuela** dice que lo que se trata en este punto del orden del día es cambiar un préstamo concedido por el ICO para el pago a proveedores, por dos préstamos tomados en el mercado libre. Sugieren que se deje sobre la mesa la propuesta, teniendo en cuenta, remarca, las declaraciones del ministro de Hacienda, sobre la posibilidad de reconducir los préstamos ICO a una mayor flexibilidad, tanto en periodos de amortización como en otras condiciones. Se puede dar la situación, dice, de que las condiciones del ICO, sean mejores que las del mercado libre, puesto que en otro caso, no tendría sentido.

Sobre el expediente en concreto, sigue diciendo el Sr. Guarido Viñuela, que hay informes contrarios en expediente. Considera que habría que aunar posturas y no radicalizarlas. Además, cree que el Ayuntamiento de Zamora, por prudencia, no debe ser pionero en estos

asuntos. Al igual, cree que habría que consultarlo con el Ministerio de Administraciones Públicas, sobre la legalidad del expediente. En todo caso, considera que hay que tener en cuenta los criterios de la Intervención, que han sido reflejados en el informe, como es que el pago a los proveedores iba vinculado a un Plan de Ajuste a diez años. Si desaparece lo primero, entiende que desaparecería lo segundo. Anuncia, por lo expuesto, la abstención de su grupo.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para decir que lo que es un intento loable, se puede transformar una problema para el Ayuntamiento. Entiende que lo más prudente es dejar sobre la mesa el expediente, a raíz de las declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda. Reconocen la inquietud que hay desde el servicio de Hacienda y la califican de positiva. Básicamente, dice que se trata de sustituir las siete operaciones bancarias por importe de 14 millones de euros, por dos operaciones de crédito de aproximadamente 7 millones de euros.

Sigue diciendo el Sr. Fuentes López que el expediente debería venir con informes en la misma línea. Creen que es una modificación significativa del presupuesto actual, según informes de Intervención, para la que no hay financiación, porque no se acompaña de un incremento de los ingresos ni de nuevos ingresos, y que puede derivar de problemas para el Ayuntamiento. Si no se deja sobre la mesa, matiza que su postura será la abstención. En caso de que se apruebe, ruega que el dinero que se economice, se destine a lo que entiende como problema principal de la ciudad, la baja actividad, que, deriva, lógicamente, en el incremento del desempleo.

El concejal delegado de Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, entiende que los informes discrepantes son lógicos cuando existen temas importantes, especialmente, si se ha de separar los puntos de vista económicos de los jurídicos, este último, al final, corresponde a la Secretaría. Sobre los pasos a dar, expone que primero hay que aprobar la propuesta, concertar las operaciones y una vez hecho esto, se verá, apostilla.

Sigue diciendo el Sr. Roncero Garrote, que la propuesta del Ministerio, se aplaudió, en su momento. Matiza que actualmente la situación no es la misma, y por ello, matiza, esta propuesta. Desde el punto de vista de garantías, dice que ese Plan de Ajuste sigue vigente. Aunque parece, en principio, que lógico es dar unos días de espera, puntualiza que ya se han dado, además, dice que todavía quedan unos días para materializarse. Si fuese mejor, se puede rectificar, concluye.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que no le satisfacen las respuestas dadas por el concejal de Hacienda. Eso sí, destaca que las condiciones que se han firmado, son claramente mejorables. Asimismo, insiste en los criterios distintos entre la Secretaría y la Intervención, aunque la jerarquía, desde el punto de vista jurídico, está en la Secretaría. Considera que hay situaciones que hay que traer resueltas a la sesión plenaria. Reitera, no obstante, que no vale todo en aras a la eficacia y a la eficiencia. También insiste en que esperar los acontecimientos es una obligación de prudencia y de equilibrio.

Interviene el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, insistiendo en que ha de recapacitar el Equipo de Gobierno, tras las declaraciones del Ministro de Economía, mejorando las condiciones de pago de créditos a proveedores. Considera que no hay necesidad de rectificar cuando se puede aplazar la operación.

Cierra el turno de intervenciones en este punto el concejal delegado de Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, para decir que lo que se trae es la sustitución de un préstamo por otro, sin otros gastos. Además, como es evidente, con el correspondiente ahorro en intereses, manteniendo las mismas condiciones y los mismos compromisos, teniendo en cuenta

que el Ayuntamiento tiene una situación económica que le permite hacer frente a la deuda en los plazos establecidos.

Finaliza su intervención el Sr. Roncero Garrote, matizando que lo que se está planteando en esta sesión plenaria, no se está firmando y remarca que hay un mes para optar a posibles alternativas que lleguen desde el Ministerio de Economía y Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- La concertación de dos Operaciones de Préstamo por importe de 7.028.877,16 euros cada una de ellas, mediante la modalidad de concurso público de ofertas, si bien los efectos de la contratación y la extinción del contrato, quedan, expresamente, excluidos de la aplicación del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El destino de estos préstamos es la cancelación anticipada de los préstamos vigentes suscritos en virtud del RDL 4/2012.

1.A)- El criterio de valoración que ha de servir de base para la adjudicación será el siguiente:

Interés Nominal: **Diferencial sobre el Euribor a 1 año** aplicable a la operación de préstamo.

No serán admitidas las ofertas que utilicen referencias distintas al Euribor a 1 año. Asimismo, **quedarán excluidas** aquellas ofertas cuyo **diferencial propuesto exceda los tres puntos porcentuales**.

1.B)- Las características de las operaciones de préstamo son las que a continuación se detallan:

A) Duración de la operación: La operación tendrá una vigencia comprendida entre la fecha de formalización del contrato y el 28 de mayo del año 2022.

B) No se aplicará ningún tipo de comisión (de apertura, de no disponibilidad, de amortización anticipada, o de cualquier otro tipo).

C) Tipos de interés: **EURIBOR A 1 AÑO + EL DIFERENCIAL OFERTADO**. Revisable de forma anual.

D) - Liquidación de intereses durante el primer periodo de amortización: Conforme a lo estipulado en el artículo 7º del Pliego Rector.

E) - Interés de demora: Consistirá en dos puntos porcentuales sobre el tipo nominal aplicable en cada momento a la operación.

F) - Cuotas de amortización e intereses: Método francés. Regulado en el artículo 9º del Pliego Rector.

G) - El préstamo se dispondrá de acuerdo con el Artículo 8º del Pliego Rector.

H) Periodo de carencia: Sin carencia.

SEGUNDO.- La delegación en la Alcaldía-Presidencia de la competencia de adjudicación de estas operaciones.

TERCERO.- La equiparación de las operaciones de préstamo a suscribir con las operaciones preexistentes concertadas al amparo del RDL 4/2012, en lo que concierne a las obligaciones que se derivan de estas últimas, tales como el mantenimiento del Plan de Ajuste, el seguimiento de este o el destino del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, entre otras, y las obligaciones que se puedan establecer en el futuro.

b) Prórroga del contrato para la "Explotación del Bar Club de Pescadores, ubicado dentro del Parque de las Pallas". ACUERDOS PROCEDENTES:

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la explotación del Bar "Club de Pescadores", ubicado dentro del Parque de las Pallas, en la Ctra. De la Aldehuela, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Patrimonio y Contratación, así como de la Intervención municipal. Igualmente, dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación del Bar Club de Pescadores, ubicado dentro del Parque de Las Pallas, en la Ctra. De la Aldehuela, entre Alberto Alfonso Pascual, en nombre propio, y este Excmo. Ayuntamiento, por CINCO AÑOS, es decir, desde el 4 de junio de 2014 hasta el 3 de junio de 2019.

c)Aprobación de la inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2014 de una plaza de Bombero del S.E.I. por acceso libre, y solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda, al amparo del art. 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la inclusión en la Oferta de Empleo Público de 2014 de una plaza de Bombero del S.E.I. por acceso libre, y solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda, al amparo del art. 21 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Constan en el mismo, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Personal, Intervención y Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

En el uso de la palabra, el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, dice que no está a favor de las disposiciones restrictivas de reposición de la tasa de efectivos en la administración pública, dictadas desde el Gobierno. En esa línea, dice que el Ayuntamiento ha desestimado las solicitudes de acceso a jubilaciones por personal de este Ayuntamiento, siempre que el Ayuntamiento contratara trabajadores en sustitución. En esta ocasión, afirma que no ha habido ningún problema, por lo que critica la actitud arbitraria del Equipo de Gobierno, que ahora va en contra, en su opinión, de la Ley de Presupuestos Generales. No obstante, matiza que su grupo contrate al personal del Servicio de Extinción de

Incendios que sea necesario, y no solamente a uno, que califica de insuficiente, después de que el Ayuntamiento deje de ingresar mucho dinero que debería pagar la Excm. Diputación Provincial.

El concejal delegado de Personal, Economía y Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, dice que se va a proveer una plaza nueva por jubilación. Simplemente eso, matiza.

En una segunda intervención, el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, insiste en que se está utilizando de forma arbitraria la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que están a favor de la contratación de más bomberos, mientras haya que atender a pueblos de alrededor.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (PP, PSOE, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de la medida consistente en “aprobar en la Oferta de Empleo Público de 2014 una plaza por oposición libre a través de nombramiento de nuevo personal de bombero del SEI”, al amparo del art. 21.1.2 de la LGPE2014.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización de dicha medida.

TERCERO.- Una vez se dé cumplimiento a estos trámites, remítase al órgano competente para aprobar la OEP (Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta o, por delegación, la Junta de Gobierno Local, a fin de que elabore la OEP 2014, al amparo del art. 21 de la LBRL.

d) Propuesta de supresión del Registro de Licitadores. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el “Reglamento por el que se suprime el Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Zamora”, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Gestión del Gasto, Contratación, Igualdad, Padrón y Estadística, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, entiende desde un punto de vista técnico-administrativo, la supresión del Registro de Licitadores y que su voto va a ser favorable, teniendo en cuenta la simplificación de trámites y el ahorro.

La concejala delegada, **Sra. Rodríguez López**, expone que se suprime el registro municipal, con el fin de utilizar el de la Junta de Castilla y León. Matiza que es una medida de economía procedimental, que favorece tanto a las empresas como al Ayuntamiento.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: nueve (9) (PSOE, IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se suprime el Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Zamora, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Que el Reglamento se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la prestación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

e) Reconocimiento de Créditos nº 4/2014.

a. Facturas sin reparo. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 4/2014 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 4/2014 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 4/2014 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

- Facturas con reparo:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 4/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 25 de abril de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 4/2014 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 4/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

f) Modificación de Créditos nº 5/2014. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de Créditos nº 5/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, resalta la factura por importe de 2.904 €, que corresponde una inmobiliaria que tasó el edificio de la Avda. de la Feria, 11, para ver lo que el Ayuntamiento tenía que pagar debido a una sentencia que forzó la expropiación de ocho pisos y locales. Matiza que les parece extraño que este tipo de valoraciones se encargan a empresas externas, habiendo funcionarios cualificados. Expone que hay que partir del justiprecio de 1.250.000€. Pregunta de dónde se va a sacar el dinero para pagar estas sentencias.

El concejal delegado de Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, dice que no está en disposición de informar de dónde se va a pagar la ejecución de esas sentencias, pero dice que se llevará a cabo el pago.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 5/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
34001	62500	Adquisición de mobiliario para oficina Concejalía de Deportes-PI14M0006	333'58

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	333'58
-------------------------------------	---------------

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
15001	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Urbanismo Administración	2.904'00
34001	22107	Combustible calefacción Deportes	11.150'00
TOTAL			14.054'00

FINANCIACION

Bajas créditos		Denominación	Importe línea
34001	22102	Gas – Policía Municipal	11.150'00
34001	62700	Reparación fuga en Centro de Piragüismo PI13M0002 – Deportes	39'05
34001	62702	Reparaciones en Pistas Polideportivas PI13M0004 – Deportes	294'53
92901	50001	Fondo de contingencia	2.904'00
TOTAL FINANCIACION			14.387'58

RESUMEN

Crédito Extraordinario	333'58
Suplemento de Crédito	14.054'00
TOTAL	14.387'58

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

g) **Modificación de Créditos nº 6/2014. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de Créditos nº 6/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 6/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
 Votos en contra: ninguno.
 Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Denominación	Importe línea
01101 91106	Amortización Préstamo a medio y largo plazo – Proveedores A	14.057.754'31
TOTAL		14.057.754'31

FINANCIACION

Concepto Ingresos	Denominación	Importe línea
91701	Préstamos fuera del sector público a medio y largo plazo	14.057.754'31
TOTAL FINANCIACION		14.057.754'31

RESUMEN

Crédito Extraordinario	0'00
Suplemento de Crédito	14.057.754'31
TOTAL	14.057.754'31

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

PUNTO SEXTO

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA U.T.E. SANEAMIENTO ZAMORA. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato suscrito para la gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora, en régimen de concesión administrativa, con la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Coordinador Técnico y Jefe de Servicio de Aguas de la Concejalía de Medio Ambiente, Tesorería Municipal, Intervención Municipal y Secretaría General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2014.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para resaltar la cuestión de fondo, además de la propuesta que se trae a aprobación. Habla de la nueva normativa y de las competencias de la Diputación. Se refiere, igualmente, al asunto de Roales del Pan, que el Ayuntamiento de Zamora paga y que cuenta como ingreso ficticio en el Ayuntamiento de Zamora.

En este supuesto, sigue diciendo el Sr. Mateos Rodríguez, hay deficiencias que vienen del pasado, del propio asunto Roales, matiza. En este sentido se refiere al informe de Intervención, sobre los problemas de contabilidad, de transparencia y de reflejo de los problemas del Ayuntamiento. Ante este informe de la Intervención, expone que están dubitativos.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, dice que, en su opinión, el expediente pone de manifiesto que el Equipo de Gobierno les ha mentido continuamente. Especialmente, matiza, el concejal delegado de Medio Ambiente, puesto que parecen existir unos documentos que el Ayuntamiento aceptaba una compensación, con los cánones a pagar por la empresa, respecto a las facturas del Ayuntamiento de Roales del Pan. Puntualiza que la documentación a la que se hace referencia a reuniones entre el Tesorero, Interventor, concejal delegado de Medio Ambiente con servicios técnicos y se hacía un balance, acordándose ciertas cantidades a pagar en compensaciones por partes de la empresa. Indica que le llama la atención que en algún documento, no aparece firma por parte del Ayuntamiento de Zamora. Por todo ello, anuncia el voto en contra de su grupo.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Guarido Viñuela con su intervención, refiriéndose a la compensación de las deudas, en esta ocasión por unos 74.000 €, pero sumado todo, da casi un total de 5 millones de euros que han pagado los zamoranos, en beneficio de las industrias del municipio de Roales del Pan. En consecuencia, califica la gestión de nefasta y la contabilidad no se ajusta a la realidad, ahora, se le ordena a la Intervención que se adapte a la realidad, situación que, ahora, le parece complicada.

Sigue con su intervención el Sr. Guarido Viñuela, refiriéndose al informe de la Secretaría, cuando se refiere a la función cooperadora de la Diputación Provincial, para que garantice las obligaciones que el Ayuntamiento Zamora deba adquirir, como es, dice, la depuración de aguas residuales o como, en futuro pueda suceder, con la potabilización de aguas blancas de consumo. Sobre esto, cree que no basta instar a la Diputación, tal y como figura en la parte dispositiva del acuerdo, sino que ya se tiene que dar una solución.

Concluye el Sr. Guarido Viñuela, preguntando cómo es posible que solicitándose una préstamo de 18 millones, se hayan amortizado 4 millones, sin estar obligados a ello. Pregunta si en los créditos ICO, iban incluidas todas las facturas que debía Roales del Pan y todas las facturas de la empresa de consumo de agua, que ya estaban pagadas, y que indebidamente se pidieron esos créditos, y que en cuanto se ingresaron esos créditos, las empresas los devolvieron a través de transferencia bancaria, amortizándose, después, capital.

El representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, expone que el “agujero económico” del Ayuntamiento de Zamora, está acabando con el fondo de contingencia y buena parte de los recursos municipales, por todo ello, el incremento de tributos. Además afirma el Sr. Vicente Pastor siguiendo con su introducción- el préstamo ICO, superaba la deuda comercial conocida, porque había facturas que iban aflorando, justificando el desfase. Asimismo, dice que se ha de rectificar el dictamen que viene a comisión informativa, en el sentido que figura en el mismo que su grupo se abstuvo, cuando en realidad, votaron en contra.

Ya en el fondo del asunto, dice el Sr. Vicente Pastor, que se pretende solicitar una prórroga del contrato que, desde su punto de vista, ha causado problemas al Ayuntamiento de Zamora. Por ello, entiende que se ha de eliminar esta situación y firmar un nuevo contrato. Puntualiza que suscriben parte del informe de la Intervención, y que, incluso, antes de que esas apreciaciones se reflejaran por escrito, su grupo había denunciado que el Equipo de Gobierno plasmaba en los presupuestos ingresos – matiza que más de dos millones de euros- que desvirtuaban el presupuesto, y que además se podían gastar, incrementando el déficit municipal.

Sigue diciendo el Sr. Vicente Pastor que con esta propuesta se pretende, según informe de la Intervención, el reconocimiento de obligaciones sin la correspondiente consignación presupuestaria. Además, remarca el propio representante socialista, que para pagar deudas ajenas de los ayuntamientos de Roales del Pan y Valcabado. Habla, de nuevo, del informe de la Intervención, sobre de exceso de repercusión a los habitantes de Zamora, y que el problema generado con los municipios anteriormente citados, desvirtúan el contrato. También se refiere al perjuicio y de agravio comparativo respecto a los ciudadanos de Zamora, además de que las

empresas asentadas en el municipio de Roales del Pan, tienen una ventaja competitiva, respecto de las que se asientan en el ayuntamiento de Zamora, al no pagar costes por el vertido y saneamiento de sus aguas residuales, perjudicando las inversiones empresariales en el municipio de Zamora.

Sigue con su intervención el Sr. Vicente Pastor, calificando de “enrevesado” el contrato que se pretende prorrogar, por otras incidencias económicas. Habla de un ingreso de 63.224€, por la instalación de un caudalímetro, importe, dice, que devolvemos, enterándonos después, detalla, que el importe nos correspondía. También habla de confusión de ilegalidad en las compensaciones. No entienden a quién se pretende beneficiar con la prórroga de este contrato.

A continuación, interviene el portavoz del grupo municipal Popular y delegado de Medioambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, para exponer que hay que entender como funciona el contrato. Asimismo, dice que el que ha mentado es el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, también cuando dice el propio Sr. Guarido Viñuela, que figura su firma en las reuniones en las que se ha aludido.

En definitiva, sigue diciendo el Sr. Fernández Cuervo, de lo que se trata es de un contrato que tiene contemplada una prórroga y una renovación. Su propuesta, remarca, es un prórroga por dos años, para evitar problemas con la nueva normativa de Racionalidad y Sostenibilidad Local. En este sentido y desde el punto de vista de asesor jurídico máximo, se ha de contemplar el informe de la Secretaría y la posibilidad de acuerdos futuros con las Diputaciones Provinciales.

Sobre el informe de Tesorería, dice el Sr. Fernández Cuervo de que es favorable a que se actualice y se adecue la situación real, incorporándose la contabilidad de los últimos años, puesto que hay facturas que se deben devolver. Matiza que también un informe técnico diciendo que se han cumplido todos los aspectos del contrato, además del informe de la Secretaría, aclarándose como se debe facturar. Recogiendo todas estas situaciones, se deriva la propuesta concreta que somete a aprobación, sobre solventar el reparo en contra de la Intervención. En segundo lugar, la compensación de deudas, de conformidad con el informe de la Tesorería. En tercer lugar, se propone la prórroga del contrato por dos años más, hasta que se aclare la aplicación de la nueva normativa. En cuarto lugar, se ordena al Sr. Interventor Municipal, como responsable máximo de la contabilidad municipal, a adaptar la misma a la realidad jurídica de las deudas por incumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Roales y el Ayuntamiento de Zamora en los términos informados. En quinto lugar, se hace referencia a tener en cuenta lo informado por la Secretaría General en el punto quinto de su informe de fecha 21 de abril de 2014, en el sentido de llevar a cabo las fórmulas de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación Provincial en el marco de la LRSAL, concluye.

En una segunda intervención, el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, entiende que tener en cuenta el informe de la Secretaría, es aceptarlo, especialmente, matiza, en la línea de que se garantice el “agüjero económico” de 400.000 €, que hay todos los años en este Ayuntamiento por estos conceptos. Insiste en el perjuicio para los intereses de los ciudadanos de Zamora. Respecto a las reuniones, dice que constan en el expediente de forma clara; y procede a la lectura de parte de la documentación que asevera su posición, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Zamora y la UTE Saneamiento, en el tema de compensaciones, aunque alguno de estos documentos, aparecen sin firma, apostilla. Solicita aclaración por parte de la Secretaría sobre la documentación obrante en el expediente.

Con permiso de la Presidencia, la **Secretaría** expone que la empresa y el Ayuntamiento están interesados en regularizar esta situación. Lo que ha hecho la empresa es solicitar al Ayuntamiento compensar las deudas, es decir, cohonestar la realidad, con la realidad contable. Éste, el aludido por el Sr. Guarido Viñuela, es un documento que aporta la empresa para conseguir lo que pretende, que no es otra cosa, que regularizar su situación y justificar, sin que quepa la duda, de que han cumplido con sus obligaciones. A la Secretaría General, no le queda

ninguna duda de que la empresa UTE Saneamientos Zamora, ha cumplido rigurosamente y desde un punto de vista económico, con el Ayuntamiento de Zamora. Esta condición, es previa para la prórroga del contrato. En esta línea, el informe de la Secretaría, pretende separar dos relaciones jurídicas. Por un lado, la relación jurídica del Ayuntamiento de Zamora con la empresa de Saneamiento, y por otro, la que tenga el propio Ayuntamiento de Zamora, en virtud del deber de colaboración a través de convenio, con el Ayuntamiento de Roales del Pan, para la depuración de las aguas residuales. Asimismo, el giro de la correspondiente liquidación, al Ayuntamiento de Roales, por importe de 400.000€ aproximadamente. Por no cohonestar la contabilidad con la realidad, esas liquidaciones no se meten en la contabilidad. La empresa, al cumplir escrupulosamente con sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Zamora, según obra en los informes del Técnico de Medio Ambiente, no se encuentra, desde el punto de vista jurídico ni técnico, razones para no prorrogar el contrato. Es un problema de ajustar la contabilidad a la realidad jurídica. Sobre el documento aludido por el Sr. Guarido Viñuela, es documento de parte y, en consecuencia, no municipal.

Siguiendo con su intervención, el **Sr. Guarido Viñuela**, agradece la exposición del expediente, aunque matiza que no es de lo que se trataba. En este sentido, pregunta cómo es posible que sean a instancia de parte cuando figura que reunidos en la casa consistorial, con el membrete del Ayuntamiento y firmado por un funcionario. Matiza que se trata de un documento de parte en el que se trata de una compensación de deudas. Insiste en que el Equipo de Gobierno ha mentido. Califica la situación de un embrollo con mala gestión, que ha provocado un “agujero económico”, que tienen que pagar todos los años los zamoranos y por importe de 400.000€.

En el uso de la palabra, el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, se refiere a la intervención del concejal delegado de Medio Ambiente. Matiza que ha estado en su línea, acusando a los grupos políticos de la oposición de desconocimiento del contrato. Considera que todos los informes forman parte del expediente, incluido, puntualiza, el de la Intervención.

Sigue diciendo el Sr. Vicente Pastor, que lo importante del contrato, desde su punto de vista, no es la interpretación que cada uno haga del mismo. Lo importante, entiende, son los efectos, en este supuesto, insiste, el perjuicio que se causa a los ciudadanos de Zamora, y el perjuicio para las cuentas municipales. Le parece necesario, por lo expuesto, que se cambie el contrato.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del grupo municipal Popular y concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, ruega al Sr. Guarido Viñuela que sea preciso en sus indicaciones, a la hora de señalar al concejal de Medio Ambiente en las reuniones a las que se ha hecho referencia. Tampoco está de acuerdo con que exista un “agujero económico” o que se esté fuera de la legalidad, también, destaca, según lo afirmado por el representante del grupo municipal de Izquierda Unida.

Insiste el Sr. Fernández Cuervo en que el informe de la Secretaría es contundente en los aspectos descritos. Aparte de analizar las distintas relaciones jurídicas existentes, analiza la validez de las facturas y la devolución de las facturas en el año 2013, por parte del Ayuntamiento de Roales del Pan. Igualmente, se informa favorablemente la prórroga del contrato y otras situaciones que habían quedado en el aire.

Siguiendo con su intervención, el concejal delegado de Medio Ambiente, se refiere a las modificaciones del contrato. En primer lugar, analiza la modificación de 30 de julio de 2009, que derivaba de un cambio normativo en la calidad de las aguas vertidas (10%); en el segundo punto que se aprueba, se dice que no se incluye en la modificación el coste generado por el tratamiento de aguas residuales de Roales del Pan.

A continuación, cita la modificación del contrato del año 2013, de 26 de diciembre, por importe de 42.272€, que supone un 4%, desestimándose, también, la inclusión de los costes del Ayuntamiento de Roales. Insiste que, en consecuencia, no se ha trasladado ninguna factura a los ciudadanos de Zamora.

Concluye el Sr. Fernández Cuervo, refiriéndose al principio de la competencia, en el sentido de que la Tesorería es competente para hacer el informe que ha hecho. Al igual que el asesoramiento jurídico por parte de la Secretaría y, desde un punto de vista técnico, desde los servicios técnicos de Medio Ambiente. En esta línea, también se refiere al principio de autoridad y al ejercicio, con independencia, de acción de gobierno, atribuida, esta última, al Equipo de Gobierno del Partido Popular, junto con la Ilma. Sra. Alcaldesa.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** dice que se somete a votación el dictamen con las correcciones apuntadas por el representante del grupo municipal Socialista, Sr. Vicente Pastor, así como la explicación de los servicios técnicos que se han producido en esta sesión plenaria.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (PP)
Votos en contra: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).
Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo, en contra del informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Compensar las deudas entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, siguiendo el criterio marcado por el Sr. Tesorero Municipal en su informe de fecha 17 de marzo de 2014.

TERCERO.- Prorrogar el contrato de GESTIÓN y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, suscrito con la U.T.E. SANEAMIENTO ZAMORA en los términos expuestos por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente en su informe de fecha 1 de abril de 2014.

CUARTO.- Ordenar al Sr. Interventor Municipal, como responsable máximo de la contabilidad municipal, a adaptar la misma a la realidad jurídica de las deudas por incumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Roales y el Ayuntamiento de Zamora en los términos informados.

QUINTO.- Tener en cuenta lo informado por la Secretaría General en el punto quinto de su informe de fecha 21 de abril de 2014 en el sentido de llevar a cabo las fórmulas de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación Provincial en el marco de la LRSAL.

PUNTO SÉPTIMO

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS QUE NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE PROPIAS NI DELEGADAS. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el ejercicio de competencias que no tienen la consideración de propias ni delegadas, en el que consta, entre otra documentación,

la proposición formulada por la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 25 de abril de 2014 y los informes emitidos por el Jefe de Servicio de la Oficina Municipal de Desarrollo, el Jefe de Servicios Sociales del Ayuntamiento, la Técnico de Juventud del Ayuntamiento y la Secretaría General.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día de la propuesta de referencia, siendo aprobada por mayoría (votos a favor, 12, PP, votos en contra, ninguno; abstenciones, 10, PSOE, IU, ADEIZA).

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que de lo se viene hablar es de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad. A su juicio, deja en entredicho muchas atribuciones que las corporaciones locales tenían. Le parece adecuado el informe obrante en el expediente, respecto de que se prorrogue hasta final de año y que sea la Junta de Castilla y León, la que aclare el modo de actuar. En especial, se refiere a la Oficina Municipal de Desarrollo, que, entiende, más adecuada la competencia municipal por su cercanía. Entiende, no obstante, que hay que actuar directa e inmediatamente, sobre temas como las becas de comedor y a los cursos de formación de empleo.

Concluye su intervención el Sr. Mateos Rodríguez diciendo que competencias municipales, todas, pero con la correspondiente financiación, remarca. Anuncia el voto favorable de su grupo.

La portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, expone que, en el fondo, se propone que se haga lo que se está haciendo. En concreto, respecto a la potenciación de la actividad económica y empleo, cursos de formación para el empleo y becas para el comedor escolar, que califica de muy importantes para el desarrollo económico de la ciudad, y presupuestados para este año con algo más de 200.000 €. Critica que se traiga con urgencia y se pregunta cómo se ha llegado a esta situación, sobre todo, teniendo en cuenta, los indicadores económicos de la ciudad de Zamora. Cabe preguntarse si las necesidades objeto de competencia municipal de referencia, existen.

Se refiere la Sra. Rivera Carnicero a que con este giro normativo, en su opinión, se ha producido un atentado a la democracia, a la municipalidad y un alejamiento de los problemas de los vecinos. Califica, en consecuencia, la Ley Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de “desastrosa”, que ha aplaudido el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, y que ahora pretenden desmarcarse. En el fondo, dice que se sabe que no es buena para la ciudad y hay que “parcharla”, para que no se vengán abajo la estructura de prestaciones sociales y educativas.

Continúa en el uso de la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, y dice que, ahora, se pretende salvar tres servicios, y algo más de 300.000 € de inversión. Consideran que esto no ha hecho más que empezar, porque dice que van a tener que hacer lo mismo en los próximos años, con los casi cuatro millones de euros que presupuesta este Ayuntamiento en servicios sociales, educativos y otros, que, con la nueva “Ley Montoro”, deja de ser competencia municipal. Parece que se trata de cambiar las cosas para que nada cambie. Para que todo siga igual, cree que lo que hay que cambiar es la propia “Ley Montoro”, y trabajar para su derogación, para lo que pide un paso adelante y actuar con valentía.

Interviene el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, para decir que su grupo no aprobó inicialmente la urgencia, puesto que entendía que este asunto debería haber sido estudiado en comisión informativa, junto con la financiación correspondiente. Indica que están de acuerdo en el fondo del asunto y que van a apoyar la propuesta.

El portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, agradece el apoyo de la propuesta. Matiza que dentro de la “Ley Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local”, hay competencias propias, delegadas y otras, éstas, dice, son a las que se refiere esta

propuesta. En definitiva, considera que se trata de defender una política social, independientemente de la persona que ocupe el Ministerio.

En una segunda intervención, el **Sr. Mateos Rodríguez**, portavoz del grupo municipal de ADEIZA, expone que este asunto debería haber sido tratado en comisión informativa. Insiste en esta idea. Sobre el fondo del asunto, reitera que apoya estas tres funciones. No obstante, dice que hay una cuestión en la que hay que incidir, porque el municipalismo está perdiendo competencias, en perjuicio, considera, de la democracia y considera que hay que derogar esa Ley.

También en una segunda intervención, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, dice que lo que ha pasado es que los ayuntamientos estaban prestando una serie de servicios y, de repente y como consecuencia de la "Ley Montoro", hay que traer esta propuesta a sesión plenaria, para poder seguir haciéndolo y no acabar con un grado de democracia asentada en la municipalidad. Por ello, anuncia la abstención de su grupo.

Para finalizar, pregunta la Sra. Rivera Carnicero por el informe de la Intervención, que dice que no figura en el expediente.

El portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, expone que el Pleno ya aprobó las cantidades especificadas y se consultará a la Junta de Castilla y León, si puede aplicarse con la nueva Ley. Afirma se ha hecho así para tener una rápida respuesta por parte de la Junta de Castilla y León. Además, indica que al amparo de la nueva ley, se tratan de alcanzar los objetivos idóneos para las ciudadanos en temas de prestaciones.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** aclara la intervención del Sr. Fernández Cuervo, con relación a la pregunta realizada por la Sra. Rivera Carnicero, en el sentido de que se realiza una consulta a la Junta de Castilla y León. Una vez que ésta conteste, se iniciarán los trámites correspondientes y se pronunciará la Intervención.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Continuar con la prestación de los servicios de: potenciación de la actividad económica y de empleo, becas de comedor escolar y cursos de formación para el empleo, en la misma forma en la que se viene gestionando, y de conformidad con las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, hasta que se emitan los informes correspondientes por parte de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 7.4 de la LRSAL.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa D^a Rosa Valdeón Santiago, para que solicite a la Junta de Castilla y León los informes previstos en la LRSAL para el ejercicio de competencias distintas a las propias y delegadas.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del resultado de dichos informes, en la primera sesión que celebre tras su recepción.

MOCIONES

MOCIÓN SOBRE EL CENTRO DE LAS CIUDADES MEDIEVALES QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA EL GRUPO MUNICIPAL DE ADEIZA, PARA SER TRATADA EN EL PLENO DEL 30 DE ABRIL DE 2014.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para presentar la siguiente moción:

“Moción: *Teniendo en cuenta el lamentable estado en el que se encuentra el Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales, y la falta de uso que se le está dando al mismo, ADEIZA:*

1.-Lamenta profundamente el estado de deterioro progresivo y extensivo de este edificio público, un centro cuya adquisición y ejecución resultó oneroso para la ciudadanía. Máxime, cuando inaugurado para uso exclusivo propagandístico del Partido del gobierno Municipal, no se ha sabido conservar y mantener.

2.-No se ha sabido utilizar ni imprimir de función pública.

3.-Se ha despilarrado el dinero pese a la crisis, contribuyendo a aumentar las cargas retributivas.

4.-Queremos plantear una utilidad para este inmueble, proponiendo que sea la sede del tan esperado Museo de León Felipe, cuyo legado permanece almacenado en el Archivo Histórico Provincial. De este modo la obra de nuestro poeta universal, podría estar expuesta a los ciudadanos y estudiosos de las letras en un enclave privilegiado y óptimo para la lectura.

La mejor interpretación medieval de Zamora es su propio Casco Histórico Monumental y así ahora cumplimos con esta moción un viejo compromiso con León Felipe sin coste en su intervención y permitiéndonos poner en valor que lo que supuso para el Ayuntamiento no menos de 150.000.000 de la época, solo en la adquisición de material.

En el vigente año este Pleno con sus votos tuvo que realizar un reconocimiento extrajudicial de créditos para liquidar las afloraciones de gastos invertidos en un monumento erigido a la inutilidad”.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar para su aprobación con mayoría absoluta (votos a favor, 10, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 12, PP).

MOCIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE AFORADOS COMO SISTEMA GARANTISTA DE LA IGUALDAD A LA QUE ASPIRA LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA EL GRUPO MUNICIPAL DE ADEIZA, PARA SER TRATADA EN EL PLENO DEL 30 DE ABRIL DE 2014.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para presentar la siguiente moción:

I – ANTECEDENTES

Esta semana ha saltado a los medios de comunicación una palabra que aunque no es desconocida para la mayor parte de los ciudadanos, los dos grandes partidos la tenían oculta, entre los renglones de los libros de leyes, para que los españoles no nos enteráramos lo que realmente se ocultaba detrás del término “aforado”. Solamente gracias a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial impulsada por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón que ha incluido como aforados a la Reina y a los Príncipes de Asturias, los medios de comunicación han comenzado a desvelar a los sufridos ciudadanos todo lo que hay detrás de ella, que no es poco.

II – FUNDAMENTOS

En primer lugar debemos explicar que la palabra aforado se refiere a una persona que, por ejercer un cargo público, en caso de ser imputado por un delito, tiene el derecho a ser juzgado por un tribunal distinto al que le correspondería si fuera un ciudadano normal. Este privilegio que en un principio, al pasar de una Dictadura a una Democracia, tuvo sentido y que entendemos debería de haberse acotado a ciertos cargos de responsabilidad solamente al delicado momento de la Transición, sin embargo no solo no ha sido así, sino que el número de cargos públicos que actualmente se encuentran aforados es tan grande que se estima España es el país que más aforados tiene del mundo. Según el tratado de investigación: “Tratado Jurisprudencial de Aforamientos Procesales” los catedráticos de Derecho Procesal Iñaki Esparza y Juan Luís Gómez Colomer, la cifra de los aforados en España ronda las 10.000 personas.

Ahora que sabemos que nuestros aforados pasan de los 10.000 ,que ningún país del mundo se acerca a esa cifra y que los partidos españoles, se empeñan una y otra vez en decirnos que tenemos que “acercarnos” a Europa, descubrimos que ese argumento solamente lo utilizan cuando les interesa, porque ellos no lo hacen especialmente cuando gobiernan o han gobernado. En cuestiones como el aforamiento de cargos públicos, sobre todo si lo comparamos con países como Alemania o el Reino Unido donde no existe la figura procesal del “aforado”, o como en Italia o Portugal donde solamente los presidentes de ambas repúblicas gozan de ese estatus, es decir 1 sola persona en todo el país tienen reconocida esa condición. Ni tan siquiera Francia, donde solamente contemplan como aforados a los miembros del Gobierno y al presidente de la República, se acerca con mucho a los que gozan de esa condición en España.

Cuanto antecede repercute en la vulneración de un principio fundamental del Estado de derecho: la igualdad de los ciudadanos ante el enjuiciamiento por los tribunales comunes de justicia.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo ADEIZA, y en su nombre el Portavoz del mismo, somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre los siguientes:*

ACUERDOS:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora acuerda:

Primero

Ante las declaraciones que ha realizado el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón sobre este asunto, donde afirma que el aforamiento no es un privilegio dado que esta figura

limita la posibilidad de recurrir una decisión judicial ya que el Tribunal Supremo es un tribunal de última instancia y que se recurre esta entidad porque se entiende que es un órgano colegiado que responderá mejor a las posibles presiones políticas que los jueces de una categoría menor, simplemente desde ADEIZA queremos recordar que la facultad de nombrar a los magistrados que componen el Tribunal Supremo corresponde al Consejo General del Poder Judicial y que el Consejo General del Poder Judicial se compone de un presidente y 20 vocales nombrados por el Congreso de los Diputados y el Senado, es decir, que la composición de los tribunales son un reflejo de la composición política del Congreso y el Senado. De ahí que sean muchos los ciudadanos que duden de su imparcialidad e independencia, sobre todo después de comprobar como, los 20 miembros del último Consejo General del Poder Judicial pertenecen a algún tipo de asociación de jueces de clara vinculación ideológica, máxime si tenemos en cuenta que la mitad de los jueces españoles no pertenecen a ninguna asociación.

Con todos los respetos el Sr. Ministro de Justicia nos trata como a un parvulario general de alumnos menores de edad. Si así fuera ha tiempo, que se hubiere suprimido por la casta política. En el regreso al oscurantismo medieval por el Sr. Ministro y el aforamiento ha tiempo se encuentra instalados.

Ante lo expuesto ADEIZA propone:

1.- Que el gobierno sea sensible ante este clamor ciudadano y afore solamente a los más imprescindibles para el mantenimiento del sistema democrático.

2.- Hacer llegar por esta Alcaldía la opinión pública y de los órganos representativos para instalarnos en una sociedad auténticamente democrática.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar para su aprobación con mayoría absoluta (votos a favor, 10, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 12, PP).

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA SRA. ALCALDESA EN EL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE ABRIL DE 2014 CON EL FIN DE QUE INFORME DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA REVISIÓN DEL “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ZAMORA” TRES AÑOS DESPUÉS DE SU PRESENTACIÓN EL 22 DE MARZO DE 2011, ASÍ COMO LAS PREVISIONES DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y EL ESTUDIO DE PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y RESIDENCIAL Y LA MEJORA DE LA IMAGEN DEL CASCO ANTIGUO DE ZAMORA.

Interviene la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Martín Barrio**, para presentar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 8 de Abril de 2014 el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora ha presentado el denominado “Estudio Director de Intervenciones en el Puente de Piedra” como documento que servirá de base para las actuaciones que se lleven a cabo a partir de ahora la rehabilitación y conservación del monumento y el documento técnico en el que se sustenta la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural a la Junta de Castilla y León.

En Septiembre de 1998 la Junta de Catilla y León también presentó en el Plan Director de las Murallas de Zamora como documento que recogía las actuaciones entre los años 2001 y 2007 en el recinto amurallado.

En similares términos se presentó el 22 de Marzo de 2011 el documento de revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico -en plena pre campaña electoral municipal- plan especial al que la Alcaldesa se refería en nota de prensa emitida por el Gabinete Alcaldía como “un documento que pretende servir de estímulo a la dinamización económica, social y cultural de este espacio de la ciudad, y, a su vez, convertir la Ciudad Histórica en un eje de desarrollo del Conjunto de la ciudad. En este sentido ha señalado la Alcaldesa “queremos que el Casco sea un lugar no solo para visitar y para pasar sino también para vivir y para trabajar”.

Lo cierto es que todos estos planes directores y planes especiales -técnicamente perfectos e incuestionables desde el punto de vista de sus objetivos- resultan muy útiles para las presentaciones y actos propagandísticos de la Alcaldesa y los concejales del Partido Popular, pero muy poco eficaces como instrumentos de protección del conjunto histórico artístico de Zamora y de los elementos que lo componen por cuanto ninguno de ellos se aplica en la práctica.

La evidencia señala que a fecha 10 de Abril de 2014 no solo se ha abandonado la revisión del Plan Especial de Protección el Conjunto Histórico, sino que también se ha abandonado el Casco Antiguo de Zamora.

Teniendo en cuenta el estado de deterioro y abandono que presenta una buena parte del Casco Antiguo el Grupo Socialista ha solicitado reiteradamente que se incluyeran en los sucesivos presupuestos partidas para iniciar las actuaciones previstas en ese Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, cuya única dotación fue la prevista inicialmente para el ejercicio 2013 en el Capítulo de Inversiones de 100.000 euros, que nunca llegaron a ejecutarse.

En Abril de 2014 el Casco Antiguo requiere medidas concretas y urgentes para la dinamización social y el impulso económico, resultando nefasto para la zona antigua de la ciudad que durante el presente mandato municipal 2011-2015 no se haya realizado hasta la fecha ni una sola las actuaciones previstas en el PEPCH. Esas actuaciones pasan no solo para frenar el evidente y alarmante deterioro de las calles, plazas y edificaciones del Conjunto Histórico, si no para invertir la actual situación de despoblación del Casco Antiguo, que durante los últimos diez años (entre 2002 y 2013) perdió casi un 20% de sus habitantes, pasando de 4.600 a 3.700, en una progresión más que preocupante.

Es necesario recordar que el vigente **Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zamora** aprobado en Mayo de 2.000 establece en su artículo 1.2 el **Ámbito territorial del PEPCH**:

1. *El contenido de estas Ordenanzas, y las determinaciones establecidas en los restantes documentos gráficos o literarios del Plan Especial son de aplicación al área delimitada entre las Rondas (C/ Vega, Avda. de la Feria, Ronda de San Torcuato, Alfonso IX y Avda. de Portugal) y el Río Duero, definida como Casco Antiguo en el Plan General de Ordenación Urbana, más el Barrio de Olivares, con los límites expresados en los documentos gráficos de este Plan Especial (Plano nº 1 de las Determinaciones y Propuestas.*
2. *Dentro de los límites se encuentra todo el espacio situado en el interior de los recintos amurallados, así como las áreas de influencia en los bordes hasta las Rondas y el río Duero, más el barrio de Olivares.*

El citado documento cuya revisión se paralizó en 2011, permanece vigente en todo su articulado que, entre otros aspectos, recoge en los diferentes apartados del artículo 2 las prescripciones para la Edificación, Restauración, Conservación, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración, Reconstrucción, Obra nueva y Renovación, y otros conceptos relacionados.

Teniendo en cuenta la afección al ámbito territorial del Conjunto Histórico de Zamora, de manera reiterada los Concejales del Grupo Municipal Socialista vienen haciéndose eco de la denuncia de los ciudadanos y vecinos del Barrio de La Horta, Puerta Nueva, Olivares, La Lana, San Lázaro, Casco Antiguo y Zona Centro (calles y plazas pertenecientes al Recinto Amurallado) en relación a la situación de abandono que presentan multitud de solares y antiguas edificaciones ubicados a lo largo y ancho de las citadas zonas del Conjunto Histórico.

Esta situación, además de ir en clara y evidente contradicción con lo expresado en el vigente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (y en el documento de revisión), en la Ley del Suelo, y en las ordenanzas municipales en materia de Urbanismo, Medio Ambiente y Salud Pública, deteriora además la imagen de la ciudad para los visitantes al Conjunto Histórico, al Río Duero y Puente de Piedra, a los templos románicos distribuidos por toda la zona antigua de la ciudad, así como a los Museos Provincial, de Semana Santa, Catedralicio y Etnográfico.

En relación al **documento de revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico presentado el día 22 de Marzo de 2011** en plena pre campaña electoral, la Sra. Alcaldesa planteó como “un instrumento para la dinamización económica y social de la zona histórica de la ciudad” o como una pretensión para “convertir la Ciudad Histórica en una gran oportunidad turística para Zamora, declaraciones que siguen resultando incompatibles con la situación que en la actualidad presenta el Casco Antiguo Zamora, tres años después de su presentación.

Del documento de revisión del PEPCH se pueden extraer algunos conceptos: “Estrategias proactivas para la recuperación integral de los barrios extramuros y arrabales históricos, incorporando la perspectiva social” o las “Propuestas para la gestión eficiente del CH: movilidad y accesibilidad, programas de rehabilitación y vivienda protegida, atracción de eventos, turismo, emergencias, coordinación de servicios técnicos y administrativos”.

El propio documento de revisión señalaba que “el Plan Especial se desarrollará a partir de unos objetivos que procuren dar respuesta a los requerimientos, demandas y problemáticas detectadas en el diagnóstico, fundados en dos principios básicos: a) Reconocer las oportunidades de la Ciudad Histórica de Zamora y asumirlos desafíos de dar una respuesta innovadora y ambiciosa desde el Plan Especial, útil para garantizar la protección de sus valores culturales facilitar la vida en el CH, compatibilizando intereses de todos sus usuarios, y b) producir un documento atractivo, acorde a las exigencias de adaptación legal y normativa, que no solo perfeccione sus herramientas reguladoras de protección sino que incorpore una amplia batería de propuestas y estrategias para la puesta en valor y una gestión sostenible del bien”.

En relación a la situación general del Casco Antiguo de Zamora, y de los barrios históricos como La Horta, Olivares, La Lana o San Lázaro, Por otra parte, es necesario recordar por enésima vez a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales miembros del equipo de Gobierno del Partido Popular que la situación que presentan los solares es insostenible desde el punto de vista de la salubridad y la seguridad y en este sentido el Grupo Socialista recuerda que entre los servicios que debe prestar el área municipal de Salud Pública –tal y como recoge la propia página web del Ayuntamiento de Zamora– figura el **“Control de situaciones de insalubridad pública”** relacionándose entre esas situaciones **“Para resolver denuncias de los ciudadanos”** y **“Las que supongan riesgo para la salud pública”**.

En el mismo sentido el artículo 9 de la **Ley del Suelo**, Ley 8/2007 de 28 de Mayo, titulado “Contenido del derecho de propiedad del suelo: deberes y cargas” señala literalmente en su apartado primero: 1. El derecho de propiedad del suelo comprende, cualquiera que sea la

situación en que éste se encuentre y sin perjuicio del régimen al que esté sometido por razón de su clasificación, los deberes de dedicarlo a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; **conservarlo en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación**".

Por las razones expuestas, ante la falta de respuesta de la Alcaldesa y los Concejales del Partido Popular a las reiteradas denuncias planteadas por los vecinos del Conjunto Histórico, por el deterioro supone para la imagen de la ciudad, por el grave riesgo que comporta para la Salud Pública y la Seguridad la situación actual de los solares e inmuebles señalados y por los numerosos incumplimientos de la normativa municipal, legislación del suelo y ordenanzas complementarias, el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción ante el Pleno Ordinario 30 de Abril de 2014 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. La comparecencia de la Sra. Alcaldesa en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Zamora de Abril de 2014 con el fin de que informe de la situación en que se encuentra la revisión del "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zamora" tres años después de su presentación el 22 de Marzo de 2011, así como las previsiones de ejecución del mismo.
2. Que en el marco del PEPCH se someta a estudio en las comisiones informativas competentes la propuesta del Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas económicas y fiscales para incentivar la implantación de nuevos negocios de hostelería y servicios en los múltiples locales comerciales vacíos, así como la desgravación municipal por compra y alquiler de vivienda en la zona antigua, para favorecer la recuperación del número de residentes y la dinamización económica y social del Casco Antigo.
3. Que en el marco del PEPCH se someta a estudio en las comisiones informativas competentes la propuesta del Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas urbanísticas y fiscales que favorezcan la dinamización del sector de la construcción en todo el Casco Antigo especialmente en los solares vacíos o abandonados y la promoción de áreas de rehabilitación integral (ARIS) en los barrios de La Horta, Olivares, La Lana y Casco Antigo.
4. Adoptar el acuerdo de instar a la Alcaldía a que se requiera con carácter de urgencia a los propietarios de los solares y edificaciones abandonadas en el Conjunto Histórico de Zamora: Barrios de La Horta, Puerta Nueva, Olivares, La Lana, Casco Antigo y Zona Centro (calles y plazas pertenecientes al Recinto Amurallado), para que en un plazo no superior A DOS MESES se proceda iniciar la limpieza, acondicionamiento, adecuación urbanística y ambiental, vallado y, en su caso, adopción de medidas de seguridad y señalización necesarias.

Adoptar el acuerdo de instar a la Alcaldía para que en los casos más extremos que supongan un grave riesgo para la salud y seguridad ciudadana, se ordene a los Servicios Municipales de la Concejalía de Medio Ambiente procedan subsidiariamente a la ejecución urgente de las tareas de limpieza y adecuación urbanística y ambiental, repercutiendo el coste de estas actuaciones en los propietarios de los solares que presenten estas condiciones de abandono e insalubridad.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar para su aprobación con mayoría absoluta (votos a favor, 10, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 12, PP)

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO A LA ALCALDÍA A LA SUSPENSIÓN, DESISTIMIENTO Y CESE DEFINITIVO DE TODOS LOS TRÁMITES PARA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA, DE LA CASA DEL DEPORTE Y DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, APOSTANDO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA RACIONAL DEL ÁREA DE DEPORTES, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD LABORAL DE SUS EMPLEADOS MUNICIPALES E INSTANDO A LA ALCALDÍA A QUE HAGA PÚBLICO EL ESTUDIO DE VIABILIDAD CUYO PAGO POR IMPORTE DE 17.593 EUROS SE APROBÓ EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE 28 DE MARZO DE 2014 SIN CONOCERSE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Interviene la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Martín Barrio**, para presentar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante todo el mandato municipal el Grupo Municipal Socialista viene manifestándose en contra las intenciones por parte de la Alcaldesa y los Concejales del PP de privatización de la Ciudad Deportiva Municipal y otras instalaciones de la Concejalía de Deportes, apostando por la gestión pública y por garantizar la estabilidad laboral de los empleados públicos municipales.

En el Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el pasado día 28 de Marzo de 2014 este asunto volvió a salir a la palestra al aprobar la mayoría del Partido Popular, entre las facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, el importe de 17.593 euros correspondientes a la contratación Estudio de viabilidad de la gestión de la Ciudad Deportiva y otras instalaciones deportivas.

El Grupo Municipal Socialista quiere denunciar la falta de transparencia con que la Alcaldesa y los miembros del equipo de Gobierno están actuando en sus pretensiones de privatizar la Ciudad Deportiva Municipal y otros servicios e instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora, al no informar en ninguna de las Comisiones Informativas ni en el Pleno sobre el procedimiento de contratación del Estudio, la fecha y acta de recepción del mismo por parte del Ayuntamiento de Zamora y de sus contenidos.

Es preciso recordar que la contratación de este nuevo Estudio se vuelve a hacer con empresas ajenas al Ayuntamiento de Zamora, a pesar de disponer de funcionarios de alta cualificación en las áreas municipales de Deportes, Intervención y Economía.

Por todos es conocido que la privatización del área municipal de Deportes fue el motivo principal par que la anterior Concejala de Deportes presentara su dimisión el 18 de Marzo de 2013 (formalizada en el Pleno del 2 de Abril).

En el acto informativo en el que anunció su dimisión la Concejala del PP, D^a Lidia Gestéira, con respecto a la privatización de la Ciudad Deportiva realizó afirmaciones tales como: “No me gustó el proyecto de la Ciudad Deportiva”, “Mi objetivo era que en Zamora pudiera hacer deporte todo el mundo, independientemente de su nivel económico” o “Quiero que todo el mundo pueda disfrutar de las instalaciones deportivas independientemente de la economía que tenga”.

En los Plenos del Ayuntamiento de Zamora celebrados los días 26 de Abril y 31 de Mayo de 2013, la mayoría del Partido Popular rechazó sendas mociones presentadas por el

Grupo Municipal Socialista mostrando su rechazo a la posible privatización de los servicios municipales deportivos, posición que el PSOE viene defendiendo, tanto en el Pleno como en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Zamora, apostando por un modelo de gestión pública y por el mantenimiento de los servicios de la Concejalía de Deportes y el respeto absoluto al estatuto jurídico y socio-laboral de los empleados públicos adscrito a los servicios municipales deportivos.

A fecha 1 de Abril de 2014, dos años después de que el 30 de Marzo de 2012 el PP aprobara el Plan de Ajuste, la Alcaldesa y los Concejales del Partido Popular siguen sin hacer público el Estudio de Viabilidad cuyo pago se aprobó en el último Pleno, y continúan sin informar a los Grupos Municipales en las Comisiones Informativas sobre los trámites realizados para la privatización de la Ciudad Deportiva Municipal y otros servicios de la Concejalía de Deportes lo que sigue provocando, por una parte, la inquietud y la incertidumbre en el personal laboral y empleados públicos adscritos al área municipal de Deportes y, por otra, un sinfín de especulaciones en relación a los posibles intereses económicos ocultos detrás de la operación de privatización.

La Alcaldesa y los Concejales del Partido Popular tampoco han aclarado todo lo relacionado con el supuesto expediente de contratación por importe de 18.000 euros de un estudio de viabilidad de la privatización, tan solo que el Pleno de 28 de Marzo de 2014 aprobó la factura pendiente de pago por importe de 17.593 Euros.

La falta de transparencia del Partido Popular también sigue siendo motivo de preocupación entre federaciones, clubes y usuarios de la Ciudad Deportiva Municipal y de la Casa del Deporte que no saben cómo se van a ver afectados con la privatización y con el incremento de tasas y precios públicos anunciados hace dos años con la aprobación del Plan de Ajuste el 30 de Marzo de 2012.

Mientras todo esto ocurre el Grupo Municipal Socialista, a fecha 1 de Abril de 2014, viene recibiendo de manera reiterada las quejas de usuarios y empleados municipales por el abandono absoluto y el deterioro intencionado de las instalaciones para justificar su privatización por un supuesto “deficiente funcionamiento del servicio”. No hay calefacción con las correspondientes bajas de temperaturas en instalaciones, duchas y vestuarios. La subida de precios de tasas se avisto acompañada de un descenso del número de usuarios.

Los gimnasios privados de la capital han denunciado recientemente la privatización encubierta, y la incursión en competencia desleal, puesto que ciertos particulares (no clubs, ni asociaciones deportivas) utilizaban las instalaciones deportivas (en concreto la Sala de Psicomotricidad) para contratar servicios y clases de yoga, gimnasia de mantenimiento pagado directamente por usuarios. Estos terceros no pagan nada al ayuntamiento, ni alquiler, ni agua, luz o tasas especiales, lo que supondría una recaudación ilícita Recaudan de sus clases de deportes.

Los ciudadanos también denuncian la ausencia de una política de deportes integral, adoptándose decisiones sin visión de futuro y funcionando a golpe de ideas o sugerencias de terceros sin planificación ni organización.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril 2014 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 manifiesta su oposición a la privatización total o parcial de los servicios municipales o dependencias de la Ciudad Deportiva, de la Casa del Deporte y del resto de instalaciones deportivas municipales.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 acuerda instar a la Alcaldía a que ordene la suspensión, desistimiento y cese definitivo de todos los trámites para la privatización de los servicios municipales y dependencias de la Ciudad Deportiva, de la Casa del Deporte y de otras instalaciones deportivas.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 acuerdan la continuidad de una gestión pública, racional, eficaz y eficiente que garantice la actual prestación del servicio a todos los ciudadanos desde una perspectiva de la rentabilidad social de la práctica del Deporte, nunca de la rentabilidad económica.*
4. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 acuerdan garantizar la estabilidad laboral de todos los empleados públicos municipales adscritos a la Concejalía de Deportes, en sus distintas dependencias administrativas e instalaciones, garantizando el mantenimiento del empleo y de los derechos laborales, sociales y económicos.*
5. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 acuerdan instar a las Concejalías de Deportes, Hacienda y Personal al inicio de un nuevo periodo de consulta con los trabajadores adscritos al área de Deportes, con los representantes sindicales, con los Grupos Municipales y con representantes de clubes y federaciones deportivas al objeto de consensuar un modelo de gestión del área municipal de Deportes y de la Concejalía de Deportes más eficiente que garantice la prestación pública del servicio con un menor esfuerzo económico para las arcas municipales.*
6. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Abril de 2014 acuerda instar a la Alcaldía a que que haga público el Estudio de Viabilidad cuyo pago por importe de 17.593 euros se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 28 de Marzo de 2014 sin conocerse el procedimiento de contratación”*

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar para su aprobación con mayoría absoluta (votos a favor, 10, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 12, PP).

PUNTO OCTAVO

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR QUE SE ESTABLEZCAN LOS CAMBIOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES A LOS 60 AÑOS EQUIPARANDO SU SITUACIÓN A LA DEL RESTO DE FUNCIONARIOS QUE EJERZAN PROFESIONES DE “NATURALEZA ESPECIALMENTE PENOSA, TÓXICA, PELIGROSA E INSALUBRE” EN LAS QUE SE REGISTREN “ELEVADOS ÍNDICES DE MORTALIDAD”. ACUERDOS PROCEDENTES.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, se presenta moción para solicitar que se establezcan los cambios normativos necesarios para anticipar la edad de jubilación de los Policías Locales a los 60 años, equiparando su situación a la del resto de funcionarios que ejerzan profesiones de “naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de mortalidad”.

Una vez declarada la urgencia, por unanimidad y finalizado el debate, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (22) (PP, PSOE, IU, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar a la Federación de Municipios y Provincias, a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y a la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1.- El reconocimiento de la profesión de Policía Local como profesión de riesgo, de modo que se tenga en cuenta la edad funcional, la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

2.- La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesionales que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

RUEGOS PREGUNTAS

En primer lugar, toma la palabra la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Rominguera Salazar**, para formular los siguientes ruegos y preguntas:

“DOTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA AVENIDA DE GALICIA PARA EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y PEATONES, TAL Y COMO HA SOLICITADO LA ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN JOSÉ OBRERO.

Exposición de motivos: *Es conocida por este Ayuntamiento la preocupación de los vecinos del Barrio de San José Obrero respecto de la ordenación del Tráfico de la Avda. de Galicia, una importante arteria de la ciudad con un intenso flujo de vehículos y de peatones y que, sin embargo, no presenta las medidas de seguridad suficientes para evitar los accidentes que suelen producirse en esa zona con relativa frecuencia y que incluso han llegado a requerir la intervención de los bomberos, siendo frecuentes además los atropellos a peatones. Entendemos que es necesaria la actuación administrativa a fin de colocar en esa zona elementos que permitan la disminución de la velocidad de los vehículos a su paso por la misma.*

Del mismo modo, y por el mismo motivo de garantizar la seguridad a peatones y conductores, consideramos necesario que se proceda a dar una nueva regulación del tráfico en esa zona en los términos que los propios vecinos han propuesto, tanto a este Ayuntamiento como a la Subdelegación de Gobierno y que pasaría por permitirse el girar a la izquierda en la Avda. de Galicia en dirección al centro de la ciudad, dado que ello actualmente es imposible en todo el tramo comprendido entre la rotonda de Cardenal Cisneros a la altura del “Rey Don Sancho” y la Cuesta del Bolón, con el consiguiente perjuicio para los vecinos de los edificios de esa zona que no tienen entrada directa . Nos consta que los vecinos se han dirigido al Ministerio de Fomento, y que desde allí se les ha dado la respuesta que aportamos a este escrito, concretamente se les ha respondido que “el Organismo competente de la regulación y ordenación del tráfico en la ciudad de Zamora es el Excmo. Ayto. de Zamora, a quien usted deberá remitir su petición para que se le de contestación como corresponda “.

*Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Abril de 2014 presenta este ruego con las siguientes **PROPUESTAS:***

1. Instar a la Concejalía de Movilidad y al Sr. Jefe de la Policía Municipal a que con la mayor brevedad se lleven a cabo las actuaciones correspondientes de manera coordinada con los distintos departamentos municipales para que se proceda a la revisión de la regulación del tráfico en la Avda. de Galicia de la capital y concretamente se ordene el tráfico permitiéndose el giro a la izquierda en la Avda. de Galicia en dirección al centro de la ciudad.

2. Que en el mismo sentido se revisen las medidas de seguridad para los peatones en la Avenida de Galicia y, en concreto, se atienda la petición vecinal para la dotación de un paso de peatones elevado a la altura de la Iglesia de San José Obrero y otro a ras de suelo a la altura del Supermercado "Día".

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que toman nota del ruego y que se traslada a la concejalía y a los servicios técnicos oportunos.

-En relación a la posible nulidad del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora de fecha 15 de Abril de 2014 por el que se aprueba el "Contrato de arrendamiento del edificio del antiguo Banco de España sito en la Plaza de Cristo Rey", y solicitando al equipo de Gobierno garantías de máxima legalidad:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora celebrada el pasado día 15 de Abril los miembros integrantes de la misma, la Sra. Alcaldesa y concejales del Partido Popular, adoptaron el acuerdo para la aprobación del "Contrato de arrendamiento del edificio del antiguo Banco de España sito en la Plaza de Cristo Rey", casi un año después de su anuncio y presentación por la Alcaldesa.

El acuerdo fija un plazo mínimo de 10 años de alquiler del edificio y establece el día 1 de enero de 2015 como fecha de inicio del pago de los alquileres, además de un total de 23 cláusulas recogidas en el Contrato aprobado por la Junta de Gobierno Local.

En el acuerdo de aprobación se hace constar la existencia de diversos informes incluidos en el expediente:

- Informe de idoneidad del edificio del antiguo Banco de España como sede del Cuartel de la Policía Municipal, de fecha 3 de febrero de 2014.
- Informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio, de fecha 18 de febrero de 2014.
- Informes del Sr. Arquitecto Municipal de fechas 7, 11 y 25 de febrero y de 7 de abril de 2014.
- Informe del Sr. Secretario General de fecha 5 de marzo de 2014.
- Informe del Sr. Interventor de fecha 8 de abril de 2014.
- Informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda de fecha 30 de mayo de 2014.

El Grupo Municipal Socialista quiere, en primer lugar, dejar constancia de su respaldo a todas las medidas que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana y las condiciones de habitabilidad, salud y seguridad laboral de los empleados públicos municipales.

Sin embargo esta posición no es incompatible con la obligación y deber de los representantes públicos de cumplir y hacer cumplir la legalidad, además de la defensa de los intereses del Ayuntamiento y del interés general de los ciudadanos del municipio de Zamora.

A este respecto conviene hacer referencia al Informe del Sr. Interventor General del Ayuntamiento de Zamora de fecha 8 de Abril de 2014, del cual se extraen estos apartados, con las observaciones siguientes:

1. No existe consignación presupuestaria para hacer frente a alquileres por dicho inmueble ni para la financiación de la obra correspondiente al propietario.
2. El contrato propuesto incurre en desequilibrio imponiendo condiciones que podrían llegar a ser, no solo antieconómicas, sino incluso abusivas....

....La aprobación del contrato propuesto, sin reequilibrar las condiciones del clausulado tanto en cuanto a asunción de riesgos, derechos y obligaciones, resultaría lesiva para la hacienda municipal no justificada por la naturaleza supuesta del contrato...

El citado Informe de Intervención señala además que “con carácter previo a la aprobación del expediente” debe procederse a:

1. Modificar el clausulado de forma que sustituya la rigidez del plazo (10) años por plazos menores y un sistema de prórrogas forzosas para el propietario como resulta usual en los contratos de arrendamiento en nuestro sistema jurídico.
2. Realizar un reparto adecuado de los riesgos del contrato, tanto respecto a posibles sobrecostes de la obra suprimida por la propiedad que, de tener que ser aprobados por el Ayuntamiento da lugar a la inviabilidad presupuestaria del contrato, como respecto a los plazos y al inicio de la renta, de forma que se garantice que no se iniciará el pago de la renta mientras el Ayuntamiento no tenga garantizado el uso pacífico del inmueble con la finalización de las obras de habitabilidad, que se debe recordar están sujetas a licencia con posibles demoras debidas al carácter de edificio (y jardín) catalogado del inmueble objeto del contrato.
3. En ningún caso pueden asumirse compromisos de gasto por alquileres con cargo al ejercicio 2014 sin la previa realización de la imprescindible modificación presupuestaria. Por ello, en ningún caso debería firmarse el contrato antes del día 1 de Junio, al establecerse en el contrato el pago de la renta pro trimestres anticipados. En el supuesto de que la fecha de la firma haya de dar lugar a la imputación de gastos al presupuesto del ejercicio, deberá efectuarse previamente modificación presupuestaria para dotarla de crédito suficiente y, en caso contrario, se considerará emitido reparo de competencia plenaria por falta de crédito.
4. Subsanaos los extremos anteriores deberá remitirse el expediente nuevamente a Intervención para fiscalización”.

El Informe del Servicio de Intervención de 8 de Abril contrasta con la resolución de la Junta de Gobierno Local de 15 de Abril de 2014 que, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita y, consecuentemente, aprobar el “Contrato de arrendamiento del edificio del antiguo Banco de España sito en la Plaza de Cristo Rey”.

SEGUNDO.- Aprobar la firma del citado contrato, teniendo en cuenta que ésta deberá materializarse en presencia del Sr. Secretario General de la Corporación como depositario de la fe pública administrativa”.

Es necesario recordar que la tramitación de este expediente se ha llevado a cabo con nula transparencia por el equipo de Gobierno del PP desde que el pasado día 10 de Junio de 2013 la Sra. Alcaldesa hacía público el anuncio de ubicar el cuartel de la Policía Municipal en el edificio del antiguo Banco de España en la Plaza de Cristo Rey.

La Alcaldesa y los Concejales del equipo de Gobierno del PP han venido realizando anuncios sobre asuntos del Ayuntamiento de Zamora fuera del Ayuntamiento de Zamora y sin haber sido sometido a debate, dictamen y aprobación en los órganos del Ayuntamiento de Zamora a pesar alto del contenido técnico y económico de la propuesta.

Por ello, a fecha 22 de Abril de 2014, el Grupo Municipal Socialista sigue reclamando máxima transparencia y garantías de legalidad de este contrato en el que, tal y como vienen advirtiendo los Concejales del PSOE y se refrenda en el Informe de la Intervención Municipal de 8 de Abril de 2014, existen advertencias de posible nulidad del contrato en relación a la financiación del proyecto, con especial referencia al contenido económico de la propuesta y al régimen de arrendamiento y coste del mismo del edificio de propiedad del Gobierno de España.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista, para su contestación por la Sra. Alcaldesa, ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 Abril de 2014 formula las siguientes

PREGUNTAS:

- 1. ¿Cuáles son las razones por las que no se ha debatido ni dictaminado en la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Movilidad el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora de fecha 15 de Abril de 2014 por el que se aprueba el “Contrato de arrendamiento del edificio del antiguo Banco de España sito en la Plaza de Cristo Rey”, en un evidente ejercicio de ocultación y falta de transparencia?*
- 2. Conociendo la Sra. Alcaldesa el Informe del Sr. Interventor General del Ayuntamiento de Zamora de fecha 8 de Abril de cuyos apartados principales se da cuenta en este escrito ¿qué medidas han adoptado la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales del equipo de Gobierno para subsanar las advertencias contenidas en el citado Informe que podrían suponer la nulidad del acuerdo y la inviabilidad del contrato en caso de ser recurrido?*
- 3. Teniendo en cuenta los muy graves precedentes judiciales en contratos de arrendamiento y compra de otros edificios destinados a servicios municipales y teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias para las arcas del Ayuntamiento de Zamora ¿qué medidas piensa tomar la Sra. Alcaldesa como presidenta de la Junta de Gobierno Local para garantizar la máxima legalidad del contrato del Banco de España y evitar posibles sucesos como el ya conocido de la malograda operación del edificio de la Calle Ramón Álvarez?”.*

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que se lleva más de un año trabajando para intentar que el acuerdo del Ayuntamiento, fuera en las mejores condiciones, tanto temporales, como económicas. Matiza que el expediente está conformado con la incorporación de las prescripciones contenidas en el informe de la Intervención. Afirma que el expediente está a disposición de los señores concejales, y que el interés social en el uso del edificio está por encima de toda duda.

Acto seguido, toma la palabra el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Díez Álvarez**, expone que echan de menos que no se mencione que la Junta de Personal, es la promotora de la moción presentada por el portavoz del grupo Popular, relativa a la jubilación anticipada de los Policías Municipales.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que en las mociones, con carácter previo, se ha de declarar la urgencia. En consecuencia, simplemente, matiza, es ajustarse al Reglamento Orgánico Municipal, constando en el expediente, remarca, la iniciativa de la Junta de Personal.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.